

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Provea.

Cali, febrero 8 de 2.021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

- Secretaria.

PROCESO:

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE:

MARCO AURELIO MALAGÓN CLAROS

DEMANDADO:

BEATRIZ HELENA BRIÑEZ ÁVILA

RADICACION:

76001-31-03-013-2017-00185-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, febrero ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Cali, Sala de Decisión Civil mediante providencia del 30 de septiembre de 2020.

Una vez aprobada y ejecutoriada la liquidación de costas en las dos instancias, se le dará trámite a la solicitud del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

JJ.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11aa30082cc76ccaec143b139d70566e1ccd73305e6c3ae7ed486837c9e0
coee**

Documento generado en 08/02/2021 02:50:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**